

AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+i - 2014

DATOS CONVOCATORIA

Título	Resolución de 12 de enero de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se convocan ayudas correspondientes al año 2014, para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 [BOE 16.01.2015].
Objetivo	La concesión de ayudas para mejorar la formación y empleabilidad de personal técnico y de gestión de la I+D a través de su contratación laboral en universidades, organismos y entidades de investigación del sector público a la vez que se refuerzan las actividades de investigación de los mismos y el rendimiento de infraestructuras, equipamientos científico-técnicos, laboratorios o cualquier otra instalación o servicio de carácter general o de uso común de la entidad, de carácter científico-técnico, o de gestión de la investigación.
Entidad convocante	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Web	Pág. web MINECO
Plazo	Plazo OTRI: 6 DE MARZO DE 2015 Plazo Entidad Financiadora: del 12 de febrero al 17 de marzo de 2015 (15 horas)

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	CONTRATO LABORAL
Duración	3 años.
Dotación	<p><i>Ayuda anual:</i></p> <p>a) 19.600,00 euros, en el caso de titulado universitario.</p> <p>b) 17.900,00 euros en el caso de titulado en el marco de la formación profesional del sistema educativo</p> <p><i>Retribución mínima anual:</i></p> <p>a) 16.422,00 euros, en el caso de titulado universitario.</p> <p>b) 15.000,00 euros, en el caso de titulado en el marco de la formación profesional del sistema educativo.</p>
Requisitos	<p>a) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones, de acuerdo con el puesto financiado:</p> <ol style="list-style-type: none"> <i>Titulaciones universitarias:</i> Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Graduado, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico. <i>Titulaciones en el marco de la formación profesional del sistema:</i> Técnico o Técnico



	<p>Superior.</p> <p>b) Estar inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. El proceso de inscripción se podrá solicitar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98 del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, convalidado a través de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, bien de forma telemática a través de la sede del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, bien de forma no telemática para las excepciones contempladas en el citado artículo.</p> <p>Además de los requisitos anteriores, el personal cuya contratación se cofinancie no podrá estar vinculado laboralmente con la entidad con la que solicita una ayuda de esta actuación en la fecha de publicación de la convocatoria (BOE de 16 de enero de 2015).</p>
<p>INFORMACIÓN ADICIONAL</p>	
<p>Observaciones</p>	<p>LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN SERÁN PRESENTADAS POR LOS CENTROS DE I+D.</p> <p>Si está interesado en proponer una actuación en el marco de esta convocatoria, deberá enviar a la OTRI, dentro del plazo arriba indicado, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escrito dirigido al Vicerrector de Investigación e Innovación en el que se aporta la información necesaria para la solicitud y que incluye compromiso de cofinanciación (modelo disponible en blog OTRI). - Propuesta de actividades a realizar por el personal técnico y de gestión de la I+D (modelo en web. Ministerio). - Descripción del plan de formación en el que participará el personal contratado (modelo en web. Ministerio). <p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Necesidad e impacto en la entidad de la actividad a desarrollar por el personal contratado. Puntuación: de 0 a 4 puntos. b) Calidad y contenido del plan de formación. Puntuación: de 0 a 3 puntos. c) Mejora de la empleabilidad del personal que se contrate. Puntuación: de 0 a 3 puntos. <p>Se podrán valorar aspectos tales como la experiencia a adquirir por el personal en la actividad a desarrollar, el interés y proyección de futuro de dicha actividad, y el reconocimiento que posea el centro donde se desarrolle la misma.</p>
<p>Gestor OTRI</p>	<p>Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es; ext. 8723)</p>